

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO (CET) CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO 2019

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	3
6. EXPERIENCIA.....	3
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
11. FORMA DE PAGO.....	7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	8
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	8
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	9
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	10
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	10
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-3-5-3-6 ATENCION, REHABILITACION AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – Establecimiento Público del Orden Nacional, con Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Apartadó - INPEC exige de manera permanente suministrar elementos que cumplan con las condiciones óptimas para el trabajo y el buen funcionamiento administrativo del establecimiento.

En este sentido, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Apartadó, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento y ejecución de los recursos asignados, requiere Contratar la compra de elementos de papelería para suplir necesidades primarias de acuerdo al presupuesto asignado del cuerpo colegiado CET.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra de elementos de papelería con destino al funcionamiento de los órganos Colegiados de Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) con fines de tratamiento penitenciario 2019 para el bienestar de los PPL en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- d) Obrar de buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la compra de elementos de papelería y así garantizar el bienestar de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó INPEC.

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
44121600	[E] Producto de uso final	[44] Equipos de Oficina, accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[16] Suministros de escritorio

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de elementos se realizara las especificaciones técnicas que el proponente deberá satisfacer se detallan en el siguiente cuadro:

ELEMENTOS			
TEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT
1	Resma de Papel	Tamaño Carta	5
2	Lapicero	Tinta Semi gel Color Negro Caja por 12 unidades	3
3	Cinta	Transparente Ancha*200mts	2
4	Pegante en Barra	Por caja pequeño	1
5	Caja de Archivo	Numero 12	12
6	Carpeta	Legajadora Tamaño Oficio	130
7	Cartulina Legajadora	Tamaño Oficio Paquete por 50 pares	10
8	Gancho	Legajador 03 Piezas Transparente Plástico Paquete por 20	19
9	Tablero	Tipo Corcho 90*120	1
10	Carpeta Colgante	Tamaño Varilla Plástica	100
11	Archivador	04 Gavetas Metálico Color Gris Horizontal con Riel para folder	1
12	Toner	Impresora SAMSUNG Multixpress M537 Original	2
13	Tóner	para Impresora Láser Hp 285a	5
14	Chinchas	Con Cabeza de Colores	2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2019IE00060814** del 05 de Abril de 2019, suscrito por la responsable del área Gestión Corporativa de EPMSC -Apartadó los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de elementos con destino a l funcionamiento de uno de los órganos colegiados siendo CET subsanando de primera mano las necesidades del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó INPEC.	Exento de IVA.	Se le practica retención en la fuente y reteica.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **dos (02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (02)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para Contratar la compra de elementos de papelería, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista

- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar la compra de elementos, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultando en la página web del SECOP, a nivel municipal (Apartadó) las entidades estatales han cotizado y/o contratado con algunas de estas empresas la compra y venta para la adquisición de elementos de papelería.

RAZON SOCIAL	NIT
ARTES GRAFICAS JYJ URABA LO NUESTRO S.A.S.	900927125
PAPELERIA EL CID LTDA	800021033
PAPELERÍA SAANYE	71.310.564-0

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. Proceso	Modalidad De Contrato	Contratista	Valor Del Contrato
2017	005-2017	Mínima Cuantía	PAPELERIA EL CID LTDA	\$4,438,848
2017	150-MC-157-17	Mínima Cuantía	ELIZABETH DE LAS MERCEDES DIAZ ESLAVA	\$7.554.118
2017	302-020-2017	Mínima Cuantía	WS SEGURIDAD ELECTRONICA Y/O WILKYNS ENRIQUE SOLENO GARRIDO	\$3.000.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar en el municipio de Apartadó, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ	200-13-03-01-0108-2016	Contratar el suministro de elementos de papelería	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda	\$6,361,071
2016	TERMINAL DE TRANSPORTES DE APARTADO E.I.C.E.	MI02-2016	Suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina para la terminal de transporte de Apartadó	ARTES GRAFICAS JYJ URABA LO NUESTRO S.A.S.	\$6,910,320
2018	ANTIOQUIA - POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID - MEDELLÍN	SI-18-2019	"Suministro por demanda de papelería, útiles y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	\$70.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- El Punto Del Uniforme
- Papelería el CID

Teniendo en cuenta que las dos anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la compra de elementos de papelería para programas de educación formal y así garantizar el bienestar de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en los siguientes cuadros así:

ELEMENTOS	Punto del Uniforme	Papelería El CID
-----------	--------------------	------------------

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	Valor	CANT	Valor
1	Resma de Papel	Tamaño Carta	1	\$11.500	1	\$9.500
2	Lapicero	Tinta Semi gel Color Negro Caja por 12 unidades	1	\$8.400	1	\$16.800
3	Cinta	Transparente Ancha*200mts	1	\$9.000	1	\$7.200
4	Pegante en Barra	Por caja pequeño	1	\$24.000	1	\$21.600
5	Caja de Archivo	Numero 12	1	\$9.500	1	\$3.900
6	Carpeta	Legajadora Tamaño Oficio	1	\$400	1	\$160
7	Cartulina Legajadora	Tamaño Oficio Paquete por 50 pares	1	\$0	1	\$9.125
8	Gancho	Legajador 03 Piezas Transparente Plástico Paquete por 20	1	\$3.200	1	\$2.500
9	Tablero	Tipo Corcho 90*120	1	\$0	1	\$122.500
10	Carpeta Colgante	Tamaño Varilla Plástica	1	\$900	1	\$650
11	Archivador	04 Gavetas Metálico Color Gris Horizontal con Riel para folder	1	\$760.000	1	\$650.000
12	Toner	Impresora SAMSUNG Multixpress M537 Original	1	\$0	1	\$710.000
13	Toner	para Impresora Láser Hp 285a	1	\$30.000	1	\$42.000
14	Chinches	Con Cabeza de Colores	1	\$1.000	1	\$2.250

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la compra de elementos de papelería, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por y obteniendo el promedio de las cotizaciones así:

ELEMENTOS			PROMEDIO		
ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	V. INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1	Resma de Papel	Tamaño Carta	5	\$10.500	\$52.500
2	Lapicero	Tinta Semi gel Color Negro Caja por 12 unidades	3	\$12.600	\$37.800
3	Cinta	Transparente Ancha*200mts	2	\$8.100	\$16.200
4	Pegante en Barra	Por caja pequeño	1	\$22.800	\$22.800
5	Caja de Archivo	Numero 12	12	\$6.700	\$80.400
6	Carpeta	Legajadora Tamaño Oficio	130	\$280	\$36.400
7	Cartulina Legajadora	Tamaño Oficio Paquete por 50 pares	10	\$9.125	\$91.250
8	Gancho	Legajador 03 Piezas Transparente Plastico Paquete por 20	19	\$2.850	\$54.150
9	Tablero	Tipo Corcho 90*120	1	\$122.500	\$122.500
10	Carpeta Colgante	Tamaño Varilla Plástica	100	\$775	\$77.500

11	Archivador	04 Gavetas Metálico Color Gris Horizontal con Riel para folder	1	\$705.000	\$705.000
12	Toner	Impresora SAMSUNG Multixpress M537 Original	2	\$710.000	\$1.420.000
13	Toner	para Impresora Laser Hp 285a	5	\$36.000	\$180.000
14	Chinchas	Con Cabeza de Colores	2	\$1.625	\$3.250
				Total	\$2.899.750

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta pesos \$2.899.750** De acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2319** de fecha **2019-04-01**, Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 INPEC, DEPENDENCIA Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Apartadó – Antioquia -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-03-01-018 Atención y rehabilitación al recluso, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: para la implementación y desarrollo del tratamiento penitenciario progresivo, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000) M/CTE**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la comunicación de aceptación resultante del presente proceso; será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista según disponibilidad del cupo PAC, lo que deberá ser dentro de los 60 días hábiles desde la entregad de los elementos, de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir, para Contratar la compra de elementos de papelería para programas de educación formal del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó INPEC, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Apartadó – Antioquia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados y recibidos en la dependencia de almacén, instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó - INPEC, ubicado en el Kilómetro 5 vía Carepa – Apartadó.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
- d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- b) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos entregados a la Entidad.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asocia?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos y servicios en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el EPMSC APARTADO en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dragoneante. **ERIKA XIMENA SABOGAL ROJAS** responsable de are Atención Social y Tratamiento Penitenciario del EPMSC de Apartadó del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG ERIKA XIMENA SABOGAL ROJAS
Responsable Área de Atención y Tratamiento

Elaborado por: Dg. Erika Ximena Sabogal Rojas
Fecha de elaboración: 04 de Abril del 2019